



15 de julio del 2021
SINAC-SE-IRT-099

Sr. Guido Saborío Rodríguez
Comité de gestión y seguimiento de la ENB

Asunto:
Solicitud de cambio en la Meta 14, ENB

Estimado señor;

Con relación al avance de cumplimiento de la meta 14 de la estrategia nacional de biodiversidad: “*Al 2020 se recuperarán los manglares dos puntos por encima de la cobertura determinada para este ecosistema (725 ha)*”, y considerando que el plazo planteado era para el año 2020 y el avance informado al I semestre del 2021 corresponde a 49,64 ha de las 725 de la meta, le comunico las siguientes consideraciones:

- Los humedales son ecosistemas fundamentales para la sostenibilidad y el desarrollo de las comunidades, ya que de ellos dependen múltiples beneficios sociales, ambientales y económicos.
- En este sentido, Costa Rica ha iniciado el proceso nacional para la restauración de los ecosistemas de manglar, identificando estos ecosistemas como prioritarios, y generando instrumentos de planificación regional que analizan con visión de paisaje los ecosistemas de manglar.
- Reconociendo su gran importancia ecológica cultural, social y económica es que el Sistema Nacional de Áreas de Conservación desde 2013 ha venido desarrollando planes de manejo con el objetivo de promover una buena gestión y conservación de los ecosistemas de manglar y responder así a la disminución y deterioro de estos valiosos ecosistemas. No obstante, estos esfuerzos se han venido desarrollando de manera aislada según las diferentes categorías de manejo sin que existiera una visión de paisaje que abarcara todos los ecosistemas de manglar, como por ejemplo en la región del Golfo de Nicoya.
- Este proceso ha buscado poner en práctica técnicas nunca antes implementadas en el país, dentro de áreas silvestres protegidas y Patrimonio Natural del Estado, por lo que cada una de las intervenciones ha tenido como objetivo aplicar diferentes metodologías por medio de los protocolos técnicos, los cuales permiten a través de los monitoreos de variables físicas y químicas medir los cambios en la estructura de las áreas intervenidas. Estos protocolos buscan demostrar cuál de las técnicas implementadas en un área piloto, resulta tener mejor resultados según el análisis costo-esfuerzo-beneficio, y con ellos, a través de estos

resultados, justificar proyectos de restauración en áreas mucho más extensas pero con la seguridad de la aplicación previa y selección de la técnica idónea.

- También se debe de reconocer que las acciones específicas para lograr la restauración de los manglares, requiere de presupuesto específico y que en la actualidad se ha podido implementar gracias a la cooperación internacional por medio del Fondo Frances para el medio ambiente, GIZ, Conservación internacional y representantes de la empresa privada en Costa Rica como CEMEX.
- Los avances reportados para la meta 14 de la ENB se relacionan a los proyectos que implementan las metodologías de pilotaje por lo que no abarcaran muchas mas hectáreas de las ya reportadas.
- Existen procesos de planificación para la restauración de manglares donde se han identificado áreas con potencial para la restauración como es el caso del Refugio Nacional de Vida Silvestre Cipancí (RNVSC), donde se ha determinado la disponibilidad de 172,77 has, distribuidos en los manglares de Nispero (122,18 has), San Buenaventura (15,09 has) y Colorado (35,5 has), todos ellos con permisos de uso en estado cerrado, por lo que dichas áreas presentan una oportunidad para el desarrollo de acciones de restauración ecológica.
- Además, el proceso de restauración del manglar en el Humedal Estero Puntarenas en el marco del proyecto "*Restauración de manglares y política de carbono azul*", marca la planificación para habilitar 177 hectáreas del manglar degradado.
- Se adjunta la ilustración 1, sobre el proceso nacional para la rehabilitación de manglares, como referencia.

Por estas consideraciones, se realiza la solicitud del cambio de la meta 14 para que se considere al año 2025 la recuperación de la cobertura de manglar de 350 hectáreas, las cuales corresponden a un compromiso real asociado a un presupuesto y apoyo interinstitucional y de cooperación internacional.

Cordialmente;



M. Sc. Jacklyn Rivera Wong
Coordinadora Programa Nacional de Humedales
Gerencia de Información y Regularización Territorial
Tel: (506) 2522-6500 Ext. 354
Fax: (506) 2248-2103
Apdo: 11384-1000 San José, Costa Rica
Sistema Nacional de Áreas de Conservación
Ministerio de Ambiente y Energía